

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1978

Precio: 300 pesetas

Publicaciones de la
EX.CMA. CORPORACION TRONCAL DE SEVILLA
Director: ANTONIO ALBERTO BERRERA

ARCHIVO HISPALENSE



REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

ARCHIVO HISPALENSE

RESERVADO LOS DERECHOS
REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

2.ª EPOCA
AÑO 1978



TOMO LXI
NUM. 187

Impreso en Sevilla - Calle de la Cruz, 21 - 41001 Sevilla

SEVILLA, 1978

Deposito Legal 28-52-1978





Publicaciones de la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Director: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPANICO
REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

RESERVADO LOS DERECHOS

Rvk 1

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2.º EPOCA
AÑO 1978

TOMO LXI
NUM. 187



SEVILLA, 1978



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA

2.ª EPOCA

1978	M A Y O - A G O S T O	Número 187
------	-----------------------	------------

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

SECRETARIO DE REDACCIÓN: JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO

CONSEJO DE REDACCION:

MANUEL LAGUNA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ.

JESÚS ARELLANO CATALÁN.

OCTAVIO GIL MUNILLA.

ANTONIO MURO OREJÓN.

LUIS TORO BUIZA.

JOSÉ GUERRERO LOVILLO.

FRANCISCO MORALES PADRÓN.

SR. SECRETARIO Y SR. INTERVENTOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

ADMINISTRADOR: CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMANISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

	<u>Página</u>
ARTICULOS	
ROMERO ALONSO, Manuel.— <i>La propiedad nobiliaria de la tierra en la campiña sevillana. Utrera a finales del Antiguo Régimen</i>	9
AVELLÁ CHÁFER, Francisco ; LE BLANC NIVON, J.— <i>El P. Ceбалlos y su censura de l'An 2440</i>	51
ALVAREZ DE TOLEDO, Luisa.— <i>Una mitificación política: la sublevación de Andalucía</i>	77
RAMOS ORTEGA, Manuel.— <i>La poesía modernista de Eduardo de Ory</i>	93
WAGNER, Klaus.— <i>Gaspar Baptista Vilar, "Hereje luterano", amigo de Constantino y de Egidio</i>	107
CAPEL MARGARITO, Manuel.— <i>Juan de Valdés Leal y sus pinturas de Jaén</i>	119
VALDIVIESO, Enrique.— <i>La iconografía de las pinturas de San Laureano en la Catedral de Sevilla</i>	131
MISCELANEA	
PONSOT, Pierre.— <i>Un Tratado andaluz de Agricultura práctica de fines del XVIII</i>	139
LIBROS	
Temas sevillanos en la prensa local (enero-abril 1978)	
REAL DÍAZ, Isabel... ..	155

Crítica de libros

Página

AGUILAR PIÑAL, Francisco: <i>Romancero popular del siglo XVIII.</i> —Antonio Ferraz Martínez	161
PINEDA NOVO, Daniel: <i>Gelbes entre la historia y la poesía.</i> Francisco Rivero Pérez	164
SANZ SERRANO, M. ^a Jesús: <i>Juan de Arfe y Villafañe y la custodia de Sevilla.</i> —Teodoro Falcón Márquez	166
MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco: <i>Relecciones de Literatura Medieval.</i> —Pablo del Barco	168
PIKE, Ruth: <i>Aristócratas y comerciantes.</i> Alfonso Franco Silva	172
GARRIGA, R: <i>El Cardenal Segura y el Nacional-Catolicismo.</i> —J. M. Cuenca Toribio	175
OCHOTERENA, F: <i>La vida de una ciudad: Almería, siglo XIX (1850-1890).</i> —J. M. Cuenca Toribio	176
CALDERÓN QUIJANO, J. A.; FERNÁNDEZ CANO, V.; SARABIA VIEJO, Justina y HERNÁNDEZ PALOMO, José: <i>Cartografía Militar y Marítima de Cádiz.</i> —Teodoro Falcón Márquez	176

MISCELÁNEA

Ponsot, Pierre.—Un Tratado andaluz de Agricultura pródica de fines del XVIII 139

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local (enero-abril 1978)

REAL DÍAZ (Isabel). DE LOS REYES. EL REINO DE CÁDIZ EN EL SIGLO XVIII 135

UNA MITIFICACION POLITICA: LA SUBLEVACION DE ANDALUCIA

Los mitos históricos suelen permanecer, tomando carta de naturaleza en los libros de texto, quizá por ser más atractivos que la verdad. Buscando pruebas de la sublevación de Andalucía, que se achaca a mi antecesor, Gaspar Alonso de Guzmán, noveno Duque de Medina Sidonia, las encontré de lo contrario. Aun lamentando la pérdida de la leyenda, he de confesar que al Guzmán jamás se le pasaron por la cabeza veleidades separatistas, ni parece que el Marqués de Ayamonte tuviese intención de embarcarse en semejante aventura. Eso sí, tanto el uno como el otro podían considerarse enemigos políticos de Olivares, cuya forma de gobierno, dicho sea de paso, satisfacía a muy pocos.

El Duque de Medina Sidonia saldrá de su Estado, siendo Conde de Niebla, permaneciendo en la Corte desde 1630 hasta mediados de 1636. Muerto su padre, emprende viaje a Sanlúcar. Durante su estancia, debió ver a menudo al Rey. Hay constancia de un partido de pelota, contra el Monarca, que tuvo lugar en 1631, y que perdió el Duque (1). En sus tierras, y como titular, se ocupará de gobernar sus pueblos, defender las costas de enemigos y piratas, supervisar el pago y reparto de impuestos y servicios, reclamados por la corona, facilitar levadas y recoger noticias que, con la mayor premura, transmite a la Corte.

Capitán General del Mar Océano y Costas de Andalucía, como su padre y abuelos, tendrá además a su cargo cuanto toca al ejército, secundando al Capitán General de las Galeras de

(1) Archivo Ducal Medina Sidonia. Tesorería. T. 111. Leg. 3084. (En adelante utilizaremos las siglas de A.D.M.S.)

España, con residencia en el Puerto de Santa María, en el bastimento y otros asuntos tocantes a las mismas. Igualmente supervisa el comercio, las sacas e importaciones de grano, y se encarga de alguna que otra misión de carácter diplomático, como mantener la amistad con el Rey de Marruecos, evitando la entrada en liza de un enemigo tradicional. También corresponde a los de Medina mantener la paz en el Algarve, por sus relaciones con numerosos portugueses, entre los que figura el Gobernador de Lagos, tanto por la proximidad del Condado de Niebla con esta zona, como por la tradicional amistad que unía a la casa con muchas familias del país vecino. Mal asimilado a Castilla, el reino podía ser, en cualquier momento, fuente de sorpresas desagradables. Tanto de unas, como de otras relaciones, tenía conocimiento puntual el Rey, y en consecuencia el Valido, que las consentían y animaban (2).

Preocupaba al Duque, Cádiz, presa fácil de cualquier enemigo, siempre falta de gente y dinero, hasta el punto de que, en ocasiones, no había "un real" para sustentar a la tropa; las sacas de grano y dinero, que empobrecían al país, y las levas, cada día más impopulares (3). Rara es la carta que no toca alguno de estos puntos, cuando no todos. En ocasiones, la observación toma carácter de protesta, quejándose el Duque de que no se había sacado tanta gente de ninguna provincia, como de sus estados. Afirma no gustar de bisoños ineptos, de levantar soldados para los que no hay armas ni munición. De poco servían, según él, hombres mal armados, cogidos por la fuerza, que sólo esperaban la oportunidad de escapar (4).

A finales del 1637, los portugueses queman libros de sisas e imposiciones (5). En consecuencia, el Duque recibe la orden de preparar tropas, y pasar con ellas a Ayamonte. Lo hará a principios de 1638 (6), bastando su presencia para liquidar los disturbios. Esta leva da lugar a un desagradable pleito en

(2) A.D.M.S. Cartas de Reyes, Tomo 30, Leg. 2419. T. 29, Leg. 2418,

(3) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 29, Leg. 2418. T. 27, Leg. 2417.

(4) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 27 y 29, Legs. 2417 y 2418.

(5) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 27, Leg. 2417.

(6) Lista de Caballeros y otros que fueron con el Duque a la Frontera de Portugal, en servicio del rey, 1638, A.D.M.S. Leg. 993. Gastos de la jornada de Ayamonte, Tesorería, T. 120, a. 1638, Leg. 3148.

Granada, contra algunos vecinos de Medina Sidonia, que se han negado a servir a su señor, y en consecuencia al Rey (7).

Obsesionada por el susto pasado, y temerosa de nuevas inquietudes, Margarita de Saboya solicita el envío de refuerzos. El Algarve ha de alojar nuevos contingentes de Infantería, contra la opinión de Medina Sidonia, que escribe al Rey: "cumpló con mi obligación en decir a V.M. que las llagas de las heridas que el Algarve recibió con los alojamientos de la gente que tuvo el año pasado están todavía muy recientes" (8). Como sus antecesores, don Gaspar prefiere la convicción al temor, pues sabe hasta qué punto la fuerza anula la razón. Entretanto, la armada de Brasil queda en el puerto, por fugarse los hombres que le destinan. Desperdigados por el reino, dan lugar a una nueva revuelta en provincias, que al parecer es sofocada, pues se envían informaciones a la capital, a petición de la Vierreina, para castigar, y con todo rigor, a los responsables (9).

No tendrá tiempo. A principios de diciembre estalla la sublevación en Lisboa. Defenestrado Vasconcelos, linchados no pocos españolistas, la ciudad queda en manos de los insurrectos. El Marqués de Ayamonte, que recibe la noticia el día 3, la transmite al Rey y al de Medina (10). No tarda en llegar la orden de Felipe IV a su General: levantar un ejército, con el fin de entrar por el Algarve, sacando dinero de donde pueda, pues no ha de esperar que llegue de Madrid (11).

Esto significa que tendrá que buscarlo dentro de su tierra. Cuando la ocasión es grave, tanto el pueblo, como el Duque saben responder y no tarda en conseguir 10.000 hombres. contando, el 21 de ebrero de 1641, con 11 compañías (12). En estos meses, el Duque se mueve por sus estados. Cierra la frontera y

(7) Apelación del Duque a la Chancillería de Granada, contra ciertos vecinos de Medina Sidonia, que se negaron a servirle, cuando fue por orden del Rey al sur de Portugal. 1638, A.D.M.S. Leg. 656.

(8) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 29, Leg. 2418.

(9) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 29, Leg. 2418, T. 30, Leg. 2419.

(10) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 31, Leg. 2420.

(11) A.D.M.S. Cartas de Reyes, Tms. 30, Leg. 2419.

(12) Certificación de Luis Pérez de los Ríos, contador del Presidio de Ayamonte, dada en 1651, de que en 21-2-1641 se alistaron 11 compañías por orden y a costa del Duque de Medina Sidonia, para entrar en El Algarve. A.D.M.S. Leg. 996.

prende espías en Puebla de Guzmán, interrumpe el comercio con Portugal, va al Puerto de Santa María y Sanlúcar, en busca de marinos, pasa por Ayamonte. En resumen: vive a caballo (13).

Sin embargo, su primo se quejará al Rey, según consta por carta sin fecha, firmada de mano de Felipe IV, y dirigida al Duque: “en carta de 30 de marzo pasado representa —Ayamonte— el riesgo en que están los lugares de su Estado que son puertos y vecinos a la mar por la poca prevención que se hallan para su defensa, habiendo de correr los mares la armada de Francia y Olanda que se está aprestando para socorro de Portugal. Y ha parecido advertiros de lo referido y encargaros y mandaros (como lo hago) pongáis cobro en aquellos lugares si vieredes ser necesario”. La carta es del año 1641 (14).

El Duque obedeció esta y otras órdenes, pues el 5 de agosto merece elogios del soberano, por la presteza con que pasó de Ayamonte a Sanlúcar de Barrameda, para remitir a la Armada “diferentes tropas de marineros sin dejar ninguno de cuantos se pudieron prender”... “hallóme muy servido —continúa SM— de lo bien que acudistéis a aquel despacho en asistir ahora a la Armada que ha de pasar a las costas de Portugal como lo hacéis en cuantas ocasiones se ofrecen” (15).

Y bien cierto es, pues, a falta de dineros reales, las tropas que fueron a Cádiz, cuando amenazaron armadas enemigas, lo hicieron y se mantuvieron con cargo al bolsillo del Duque, al igual que los soldados de la Frontera (16). Procurados probablemente por el porvenir de un “banquero”, a quien la corona está debiendo demasiado, los acreedores amenazan con un concurso contra sus bienes. Para tranquilizarles, con algunos pagos, el Duque decreta, a nivel doméstico, ordenando a sus servidores

(13) y (14) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 31, Leg. 2240.

(15) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 31, Leg. 2420.

(16) Cuentas y papeles, sobre lo que gastó el Duque para el despacho de las Compañías, en servicio del Rey. 1642. A.D.M.S. Leg. 994.

Relación de servicios hechos por el Duque a la Corona, de 1636 a 1641. A.D.M.S. Leg. 994.

Relación de las Compañías que manda el Duque a Cádiz, para socorrer la ciudad, por la proximidad de las armadas de Portugal, Francia y Holanda. Cuenta de la jornada del Duque a Aymonte, y de los gastos de leva del ejército. 1641. A.D.M.S. Leg. 994 (y otras notas en los libros de tesorería).

que en adelante, y en tanto no se desempeña su casa, habrán de servirle por la tercera parte del sueldo contratado (17).

En carta del 18 de agosto, no parece el rey tan satisfecho. Sometido a la autoridad del Duque, Fernando Altamirano sólo ha podido llevar 2.816 infantes en las tierras de Huelva, y 1.743 en el sureste de Cádiz, donde están los pueblos del Duque. Calculando que el número de vecinos, en estas zonas, es respectivamente de 24.686 y 10.766. Tomando por base un hombre útil de cada cuatro; excluyendo mujeres, viejos y niños "y otros reservados todavía", el primer sector debió proporcionar 4.000 soldados, y el segundo más de 2.000. Sospechando que D. Gaspar ha traficado los padrones, con la intención de sustraer vasallos al ejército, se atenta por primera vez a su autoridad, enviando órdenes, tocantes a levadas, directamente al Marqués de Salvatierra, Juan Carvajal y Fernando Altamirano (18).

Al día siguiente, 19 de Agosto, sale de la Corte una segunda cédula firmada por el Rey.

"Duque de Medina Sidonia primo, mi Capitan General del Mar Oceano y Costas de Andalucia: aviendose visto la carta que en 12 de agosto escribisteis al Conde Duque de Sanlucar y relacion que embiais de lo sucedido en Lisboa y consideraciones que referis de lo que conviene no perder tiempo en lo que se hubiere de obrar: atiendo a lo que importa asegurar la defensa de esta costa y adelantar las disposiciones della, siendo parte tan esencial, para que se consiga lo que se pretende, sin que puedan embarazarlo las diversiones que intentan las armadas de Francia y Olanda que se dice vienen dessos mares; y supuesto que esta parte es de las principales por donde se ha de obrar, he tenido por conveniente, encargaros y mandaros como lo hago, que luego que recibais este despacho vengais a esta corte, para que con mayor facilidad y inteligencia se pueda ajustar y prevenir todo cuanto fuere menester sin que sea necesario perder tiempo con demandas y respuestas si no que lleveis las ordenes necesarias, y quede de una vez ajustado: disponiéndolo con todo secreto de manera que se entienda que váis a Ayamonte y no se sepa que venís a esta Corte. Y para que po-

(17) Decreto sobre los sueldos. 1641. A.D.M.S. Leg. 994.

(18) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 31-2420.

dáis hacer vuestro viaje con mayor brevedad y por lo que importa que con ella volvais a esa costa he mandado que se pongan paradas de coche desde aqui hasta Cordova y parten esta noche para que llegando vos a aquella ciudad muy a la ligera y con los menos criados que pudieredes sigais la jornada prontamente, viniendo derecho a Loeches de donde podeis llegar de noche a esta Corte a verme y tratar de la conclusión destas materias sin ruido ni ostentación que obligue a deteneros. Y porque se confia enteramente el intento deste viaje traereis todas las relaciones y papeles que sean necesarios y por entender el estado que tienen las prevenciones del tren de Artilleria, del dinero proveido y gastado en ellas y todo lo demás tocante a la formación deste exercito”.

“Y respecto de lo que importa al ajustamiento de la Infanteria que ha de servir en el y partes donde se ha de sacar dareis orden a D. Fernando Altamirano que trayendo consigo todas las listas que formo para la convocación de la gente en los lugares que hizo el repartimiento; venga siguiendooos por la posta de manera que se halle aquí el día que vos llegaredes”.

“Y porque no se retarden las disposiciones del exercito sera bien deis orden a las personas que os pareciere que vayan tratando de ajustar la gente que ha de salir del distrito de vuestro cargo conforme a las últimas ordenes que por si vos tuvieredes por conveniente corra esto por D. Juan de la Calle y otros ministros de la Audiencia de Sevilla, embio orden al Obispo Gobernador del Consejo para que acudan a ello D. Juan de la Calle y los demás que se señalaren”.

“También dejaréis dispuesto lo que juzgaredes ser necesario asi en lo tocante a la defensa de esa costa como a lo del Ejército del Algarve de manera que todo quede con la prevención necesaria. Y a D. Urban de Ahumada dareis orden que pase a Ayamonte y asista allí a lo que se ofreciere de Madrid a 19 de agosto de 1641. Yo el Rey. El Secretario Lcdo. Ruiz de Contreras (19).

El Duque llega a Palacio a primeros de septiembre. Ya no recibirá mas cartas del rey.

(19) A.D.M.S. Cartas de Reyes, T. 31, Leg. 2420.

Si nos atenemos al texto de esta misiva, el Duque ha de dejarlo todo ordenado, y bien ordenado, antes de salir, pese a que los sustitutos más importantes, le han sido nombrados desde arriba. También habrá de recopilar documentos, quizá porque Olivares precisa de un vacío histórico, para llenarlo a su conveniencia. No cabe duda que D. Gaspar obedece prestamente, y al parecer, sin recelo alguno. Es evidente que de haberlo tenido la carta sólo podía despertar sospechas. No era ningún niño, ajeno a los ardidés de la política, ni ningún incauto. De haber participado en una conjura, habría optado, inevitablemente, por dos soluciones: precipitar los planes, levantando de inmediato a las tropas, enviando avisos a Portugal y Olanda, o en caso de tener las de perder, poner tierra por medio, pasando al reino vecino, donde su hermana Luisa ocupaba el lugar de reina, como mujer de Juan de Braganza, y allí esperar tiempos mejores.

Nada de esto hizo el Duque. En su "papel de disculpa", sobradamente citado, pero escasamente estudiado, dice: "Cuando me llego Ayamonte con la orden de VM para venir a la Corte, me di por perdido y lo mismo juzgo el de Ayamonte, y así nos resolvimos en que yo no viniese, que avisamos luego, como lo hicimos, que se diese gran prisa a la armada porque estabamos perdidos y descubiertos" (20). Hubiese sido lo lógico. Y aquí surge otro problema. Si fue el Marqués de Ayamonte quien entregó la carta del 19 de agosto, lo que podemos poner en duda, como cuanto dice este documento, significa que precedió en la Corte al de Medina. Pudo muy bien, aconsejado o forzado por el de Olivares, contribuir a preparar "armas psicológicas", que facilitasen la futura confesión de su primo.

En todo caso, D. Gaspar no se retrasa demasiado. El 7 de septiembre sale de Sanlúcar, cumpliendo en todo las órdenes del Rey (21), le acompañan unos pocos criados menores, y Luis del Castillo. Este Luis del Castillo fue Alcayde de Conil, y gentil hombre de Cámara del Duque, hasta 1639, en que ascendió al cargo de Camarero Mayor. Era caballero de Santiago (22), y compañero inevitable de su señor, pues también le acompaña, a mediados de 1640, cuando va a Montilla, para contraer matri-

(20) A.D.M.S. Leg. 994.

(21) Cuentas de Luis del Castillo, A.D.M.S. Salarios, T. 26, Leg. 3190.

(22) A.D.M.S. Acostamientos y Salarios, T. 25, Leg. 3145.

monio con Doña Juana de Cordova (23). Será quien haga los pagos, y quien administre los fondos, en uno y otro viaje. No se demora D. Gaspar en el cumplimiento de las órdenes. Su cochero, y dos del Duque de Arcos, le llevan hasta el Carpio, donde le espera la parada anunciada por el Rey. Desde Ecija ha tomado la precaución de enviar un correo a Madrid, anunciando los progresos de una jornada, que no se verá libre de incidentes, pues en Puerto Lápice se rompe el coche (24). Tanto teme un retraso, que en Yllescas el Duque "no quiso aguardar a que comiesen las mulas y se fue con el Conde de Oropesa, a quien pagó Lorenzo Dávila". El coche del Rey llevó a los criados. Así, sin detenerse, llegará hasta Loeches (25).

Reaparece acompañado de Olivares, entrando, por una escalera secreta, en un retretillo, junto al aposento donde dormía el Rey, en el cuarto bajo de su habitación. Felipe IV le aguarda acompañado del Protonotario del Reino de Aragón, y otros cargos, Gerónimo de Villanueva, que levantará acta de cuanto sucede (26). Según la copia, que se conserva en el Archivo, y que llamamos "papel de disculpas", D. Gaspar se echa sollozando a los pies del Rey, y le pide perdón. Este, magnánimo, le abraza, ordenándole que se levante, y le perdona. A continuación, ambos abandonan la estancia, saliendo por donde habían llegado. Poco después volverá el Conde Duque para firmar el documento redactado por Villanueva (27).

Felipe IV ordena levantar acta, "para que en todo tiempo constase de lo que había pasado". "Y SM el Rey Ntro. Sr., Dios le guarde, dijo, será este papel el que está escrito en seis hojas y media plana, en la última sólo un renglón con la firma que dice Duque de Medina Sidonia escrito de su mano propia debajo de la cual firma se continuó el acto" (28).

Mirándolo desde nuestra época, el documento podría insertarse, sin dificultad, en los Procesos de Moscú. "Sin haber sido necesario ninguna fuerza ni advertencia de lo que contra mí se ha imaginado, entendido o probado, y sin insinuación ninguna de ministro de VM confieso ante los reales pies de VM, que po-

(23) A.D.M.S. Manual Contaduría, Leg. 3165 (y otros).

(24) y (25) *Ibidem* que nota 21.

(26, 27, 28) A.D.M.S. Copia del acta de Villanueva. Leg. 994, 1641.

cos días después de la Rebelión de Portugal"... "...casi consentí y cooperé en la maldad" ..."conociendo cómo debo cuan justamente merezco que públicamente se executase en mí los más rigurosos castigos" (29). Estas y otras frases semejantes hacen suponer abismos de torturas psicológicas, cuando no físicas, si es que Medina Sidonia tuvo conocimiento del papel que se le imputa...

D. Gaspar confiesa de plano, sin poder evitar contradicciones, pues es difícil soslayarlas cuando se miente, aunque lo hagamos contra nosotros mismos y con la mejor voluntad. Estando en el Puerto de Santa María recibió carta de Ayamonte, pidiéndole mandar criado de confianza, para tratar de "cosas secretas" del servicio del Rey. Este criado será Luis del Castillo, que vuelve con una extraña comisión. El tiempo "era bueno para no perder los parientes de Portugal" y "asegurar nuestros estados y excusarnos de las vejaciones y tributos que pagábamos" (30).

Ni Castillo ni el Duque hacen caso de la insinuación, aunque faltan a su deber no denunciándola, por proteger al Marqués, que es primo y gran amigo del de Medina. Cuando éste pasa a la Frontera, soslaya el tema durante un mes, pero, "por mis pecados", cae en la tentación y colabora en la conjura. Lo primero será buscar mensajero. Eligen a Fr. Nicolás de Velasco, y un cura portugués, llamado Pinto. El Duque dice recordar la cifra que utilizó con el clérigo, pero haber olvidado la que tenía con su pariente. "Propusome el fraile y el Duque de Berganza que me llamase Rey de Andalucía. Esto me pareció tan desatinado que ni aún al Marqués de Ayamonte se lo dije". "El fin del Marqués era reducir Andalucía a Repúblicas" (31).

Los flamantes independentistas se proponen montar una campaña, lanzando papelas a la opinión pública y escribiendo a nobles, prelados y ciudades sobre la libertad de tributos. También se dirigirán al Rey, con perfecta incongruencia de ser reales sus planes, para pedirle que "apartase de sí al Conde Duque, que ha sido inventor de ello y que también volviese a introducir el Banco de la nobleza de las Cortes, como lo

(29, 30, 31) A.D.M.S. Copia del acta de Villanueva. 1641, Leg. 994.

solía hacer antiguamente" (32). Si pretendían separarse de Castilla, debió importarles un brete lo que hiciese o dejase de hacer el rey, ya que se proponían escapar a su obediencia.

No cayó en ello el Conde Duque, ni tampoco como el celo mostrado por su sobrino, en lo tocante a la guarda y defensa de Cádiz, hacía perfectamente irreal la autoacusación de proyectar su abandono, para que la armada enemiga, entrando en el puerto, incendiase la castellana. Porque podían existir pruebas de lo contrario, pero faltaban de la conjura, el válido, precavido, subsana el defecto, haciendo escribir a D. Gaspar: "Yo quemé mis papeles todos y el de Ayamonte me dijo que había hecho lo mismo, aunque no lo vi, y por esta razón no tengo papeles originales que me hubiese holgado no haber quemado y se puede creer que no he dejado de confesar cuantas cosas más puede haber contra mi" (33).

La redacción del documento es pésima, rozando, en ocasiones, en galimatías. Precisamente este Duque no carece de belleza literaria en sus cartas, generalmente impecables. Porque pueden hacer falta testigos para el proceso, el de Medina lo proporciona. Pese a quedar en nada los planes publicitarios, pues dice: "no hice ninguna diligencia publica" (34), comunica sus intenciones a un oscuro capitán de campaña, criado del rey, llamado Montesinos, y a Juan de Liévena, criado de su casa. Este no estuvo de acuerdo, pero se abstuvo de denunciar las intenciones de su señor, por temor a las consecuencias (35).

En el conjunto de acusaciones aparece una realmente grotesca, y que no viene al caso: la de haber tratado de casar a su hijo, el Conde de Niebla, con hija del Duque de Arcos, "como lo hice y capitule", "bajo aprovacion de SM" (36). La verdad es que en todo el Archivo no he visto un documento que se refiera a estas capitulaciones. Gaspar Juan de Guzmán, X Duque de Medina Sidonia, concierta su matrimonio en 1657 con Doña Antonia de Haro y Guzmán, hija de D. Luis de Haro, Marqués del Carpio, Conde Duque de Olivares, y de Catalina Fernández de Córdoba. Por parte del Duque, padre de Conde,

(32, 33, 34) A.D.M.S. Copia del acta de Villanueva, 1641, Leg. 994.

(35, 36) A.D.M.S. Copia del acta de Villanueva, 1641, Leg. 994.

interviene Alonso Pérez de Guzmán, su tío abuelo, Patriarca de las Indias (37).

A pesar de su confesión, D. Gaspar no es encarcelado de inmediato, convirtiéndose en objeto de un juego kafkiano. Empieza con un ridículo manifiesto, fechado en Toledo a 21 de septiembre. Con lenguaje de gesta trasnochada, Medina emplaza al de Braganza a un duelo singular, destinado a dirimir el pleito portugués. Prometiendo aguardar sobre el terreno los 20 últimos días, da a su cuñado 80 de plazo, para encontrarse en Valencia de Alcántara (37). La impresión del papel, tan poco acorde con la personalidad de D. Gaspar, costará 83 1/2 rs (38).

En 14 de Octubre, y desde Madrid, escribe a Juan de Liévana, para invitar, a su costa, a los Caballeros de Gracia de Sanlúcar (39). También queda invitada al espectáculo la nobleza de Medina Sidonia (40). El Duque partirá de Madrid en la fecha prevista, conducido por uno de los cocheros del rey (41). Como era de esperar, el de Braganza no aparece, y el de Medina ha de resignarse a desertar el campo, pasando a Garrovillas. Olivares, que quiso despedirle, se abstiene de recibirle (42). En ambos viajes, y como de costumbre, le acompaña Luis del Castillo (43).

Su única misión, en el pueblecillo, será dirigir, a distancia, la leva de 2.000 caballos, que ha prometido al rey. Se encarga, sobre el terreno, Lorenzo Dávila, que sale de Madrid hacia Sanlúcar el 14 de mayo (44). Entre tanto, D. Gaspar decide volver por su casa. No le ha sido prohibido hacerlo, pero tampoco autorizado. Aunque nadie se lo aconseje, nadie se lo impide (45). En consecuencia, parte en 14 de junio en las mulas de Manuel He-

(37) A.D.M.S. Manifiesto, Leg. 994.

(38) A.D.M.S. Leg. 3163.

(39) A.D.M.S. Carta a Lievana, Leg. 994.

(40) A.D.M.S. Leg. 3171, de Medina Sidonia.

(41) A.D.M.S. Leg. 3155, Cuentas.

(42) A.D.M.S. Instrucciones de Garrovillas, Leg. 994.

(43) A.D.M.S. Leg. 3155 y otros de cuentas.

(44) A.D.M.S. Legs. 994, 3170, 3171. 3193 y otros, que tocan gastos referentes a esta leva.

(45) A.D.M.S. Legs. 994. 995.

rrera, su arriero habitual, que hizo venir de Sanlúcar. Le acompañan un criado, dos lacayos y un mozo (46).

Con tan escueta compañía entra durante la noche del 20, para no llamar la atención (47). Apenas llegado, ordena a Dávila trasladarse a Cuenca, para dar al rey cuenta de su viaje, que el oficial califica de "accidente" (48). Llegado a Sevilla Dávila decide volver sobre sus pasos, tras haber visto a La Calle, y otros oficiales reales, asustado por "las novedades y quimeras que halle contra SE", "para pedir al Duque mi señor sin más dilación hiciese su viaje a Vitoria" (49).

Según parece, el de Medina había sido nombrado para presidir el Consejo de Guerra, que habrá de celebrarse en esta ciudad, y tomar el mando del Ejército de Cantabria (50). Curioso encargo para un traidor, D. Gaspar, que ignoraba el honor de que era objeto, emprende sin dilación una jornada que no estará exenta de accidentes y dificultades. Dávila queda citado en Castilblanco, donde llega el de Medina a primeros de julio (51). Allí le entrega un papel con instrucciones, sobre lo que habrá de decir al Conde Duque para justificar la escapada. Tras alegar el deseo de acelerar la leva de soldados, pasando solamente 8 días en su casa, añade: "y no negarle que el amor de mi prima y hijos tuvo gran parte, habiendo faltado de mi casa casi 10 meses, y alargandome tanto de ella" (52).

Dejando a Luis del Castillo en la Gineta, a 15 de julio, con orden de volver a Sanlúcar (53), llegará a Vitoria, donde lo encontramos a 22 del mismo mes, pues firma un préstamo a Julián González, confesando no traer un escudo y haber tomado en la Corte y aquella ciudad 5.500 ducados. Deja su plata como garantía (54)

(46) A.D.M.S. Leg. 3155.

(47) A.D.M.S. Leg. 995.

(48) A.D.M.S. Leg. 3155.

(49) A.D.M.S. Leg. 994.

(50) A.D.M.S. Leg. 994, 995.

(51) A.D.M.S. Leg. 994.

(52) A.D.M.S. Leg. 994.

(53) A.D.M.S. Leg. 3155.

(54) A.D.M.S. Legs. 3155, 994.

El 8 de agosto de 1642 la recámara de D. Gaspar se trasladada de Vitoria a Coca. El 12 ya está en el castillo, pues cena truchas, y entre el 20 y el 22 paga cuatro rejas fuertes, que con otros tantos candados se instalan en su habitación (55). También ha de pagar sus guardias (56). Esto no impide que en el mes de Diciembre se titule, en poderes y otros documentos, Capitán General del Mar Océano (57).

Del proceso tocante a la sublevación hay pocas noticias, sin que exista una sola referencia a la ejecución de Ayamonte, que debía ignorar Medina Sidonia cuando fue detenido. En 1643 recibe una provisión del Consejo Real, advirtiéndole que ha de pagar al Lcdo. Andrés de Palacios 700 ducados, que con los 300 del Marqués de Ayamonte completan su sueldo de fiscal, en un juicio tan secreto que no se permitieron defensores, ni tan siquiera la presencia de los acusados (58). El mismo año la ciudad de Sanlúcar será incorporada a la Corona, sucediendo en los cargos de D. Gaspar el de Medinaceli (59). En 1645 se hace un pago a Antonio de Mesa, por haberse ocupado un día en ver los autos del Marqués de Ayamonte y de Luis del Castillo, "que no los había visto ni el Consejo permitido". Se trata de parar la causa contra Castillo (60).

Este había sido detenido en Salamanca, por dos alguaciles, que llevan mulas de Manuel Herrera. La prisión ya estaba ejecutada el 12 de agosto (61). Con fecha de 1646 aparecen dos certificaciones, por las que consta como se pagaron, de las rentas de Sanlúcar, las guardas que tuvo el Duque en Coca y Tordesillas, y las de Castillo en los Alcázares de Segovia y la Cárcel Real de Madrid (62). Parece que el Camarero continúa preso en 1650, pues se le entrega dinero para dar aguinaldo al Alcayde de su cárcel (63). Le acompaña un criado, cobrando mesadas del Duque hasta 1664, y en Madrid. Es pro-

(55) A.D.M.S. Legs. 3184, 995.

(56) A.D.M.S. Leg. 995 y otros.

(57) A.D.M.S. Leg. 3155.

(58) A.D.M.S. Leg. 995.

(59) A.D.M.S. Leg. 1026.

(60) A.D.M.S. Leg. 3170.

(61) A.D.M.S. Leg. 3155.

(62) A.D.M.S. Leg. 995.

(63) A.D.M.S. Leg. 3237.

bable que, en algún momento, tuviese la Corte por cárcel. Su mujer, Florencia Enríquez, reside en Sanlúcar, donde percibe la consabida ración (64).

La Duquesa, sus hijos y el Conde de Niebla son obligados a dejar Sanlúcar a finales de agosto de 1642, pasando a Montilla, donde permanecerán hasta septiembre de 1643, en que se trasladan a la Corte (65). Desde allí se encargarán del cuidado del preso, sin que existan noticias de que les permitiesen visitarlo, mientras estuvo en Coca.

También en el 1643 aparece un nuevo acto de acusación, esta vez por indisciplina. D. Gaspar es reo de haber ido a Sanlúcar sin permiso superior, cuando le habían nombrado para la misión del Norte. No queda clara en el auto la prohibición previa de bajar al Sur, ni tampoco que el interesado hubiese recibido el nombramiento, lo que hace notar la defensa. Sea como fuere, las actuaciones se diluyen, sin lugar a juicio (66).

El 29 de agosto de 1645 el Duque está aún en Coca. A 13 de septiembre los encontramos en Tordesillas (67). La prisión se dulcifica, puede traer a su familia, salir, pues lleva dinero de bolsillo, y hasta hace obras, acondicionando algunas habitaciones (68).

Saldrá de este castillo en mayo del mismo año, pasando a Tudela, en compañía del Conde de Benavente y los suyos. Allí pone casa, iniciando las obras de reparo en un palacio (69). No quedará mucho tiempo. En agosto del mismo año lo encontramos en Valladolid (70), donde alquila la casa del Vizconde de Sta. Clara en 400 ducados anuales (71), para pasar el resto de sus días, pues sólo se moverá por los alrededores.

(64) A.D.M.S. Leg. 3308 y otros.

(65) A.D.M.S. Leg. 3191.

(66) A.D.M.S. Leg. 995.

(67) A.D.M.S. Leg. 3204.

(68) A.D.M.S. Leg. 3215.

(69) A.D.M.S. Leg. 3204.

(70) A.D.M.S. Leg. 3225.

(71) A.D.M.S. Leg. 3267 y otros.

En su exilio de Andalucía le acompañan los hijos del Marqués de Ayamonte (72).

En 1647 recibe una desagradable noticia: Esteban Belluga de Moncada, presidente de la Junta, que han nombrado para la administración de sus bienes en Sanlúcar, le envía relación de los documentos, tocantes a la Capitanía General del Mar Océano, entregados a su sucesor, el Duque de Medinaceli (73).

No hay rastro de orden de destierro, ni de aquellas prisiones abiertas, tan comunes por entonces. En 1661 va el rey a Valladolid, y el de Medina hace algunos gastos, para acicalarse. Pocos, porque las deudas son grandes (74). De todos es sabido que el rey no podía pernoctar en una ciudad, donde estuviese un grande prisionero.

Esto no impide que al Duque le desagrade el destierro. La nostalgia por el último rincón de su estados, que conoce palmo a palmo, se trasluce en todas sus cartas. Tampoco conviene la lejanía a sus finanzas. En 1661, desesperado, escribe a los oficiales de la Almadrava: "el reparo que hago en vuestra relación es que pescando tan pocos atunes los vendais a tan corto precio" (75).

Muere D. Gaspar en Dueñas, probablemente de improviso, el 4 de noviembre de 1664, siendo enterrado en el Convento del Abroxo, que, según el documento, dista una legua de la ciudad (76).

Quizá, y como fondo de toda esta historia, rodaba por la mente del rey y del valido, las palabras de "un curioso", que vio los caballos enjaezados, regalo del padre de D. Gaspar a Felipe IV, con motivo de la venida del Príncipe de Gales: "este regalo pareció que lo hacía el rey de la Andalucía al de Castilla por feudo y encarecimiento" (77).

Luisa I Alvarez de Toledo
Duquesa de Medina Sidonia

-
- (72) A.D.M.S. Legs. 1304, 3281 y otros.
(73) A.D.M.S. Leg. 995.
(74) A.D.M.S. Leg. 3303.
(75) A.D.M.S. Leg. 3312.
(76) A.D.M.S. Leg. 3001.

